

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

BZ CONSULTING LIMITADA

ubicado en Av. España N° 337, Talcahuano

ha renovado su acreditación en el Sistema Nacional de Acreditación del INN, como

Organismo de Inspección

Tipo A

según NCh-ISO 17020:2012

en el área Determinación de cantidad a granel, con el alcance indicado en anexo.

Primera acreditación: 29 de enero de 2021

Vigencia de la Acreditación Desde : 14 de enero de 2026
Hasta : 14 de enero de 2031

Santiago de Chile, 14 de enero de 2026

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 297

**ALCANCE DE LA ACREDITACION DE LA ACREDITACION DE BZ CONSULTING LTDA.,
TALCAHUANO, COMO ORGANISMO DE INSPECCION, TIPO A**

AREA : DETERMINACION DE CANTIDAD A GRANEL
**SUBAREA : GRANELES LIQUIDOS EN ESTANQUES, AMPARADOS EN EL DOCUMENTO DE
DESTINACION ADUANERA, SEGUN CONVENIO INN-ADUANAS**

Producto	Norma/Especificación	Método de inspección
Alcohol, solventes, químicos líquidos corrosivos.	BZ-PO-07, Rev. 01 Basado en: API MPMS, Cap. 17.12 ASTM D4057 ASTM E300 ASTMD1555 API MPMS, Cap 8.1 API MPMS, Cap.3.1A API MPMS, Cap7. 1 API MPMS, Cap7. 2 API MPMS, Cap12.1.1 Anexo 4, Capítulo 3, Apéndice XV, Compendio de Normas Aduaneras (CNA) Decreto Hacienda N°32/09.07.2018, de Ministerio de Hacienda.	Medición inicial y final de estanques: nivel de líquido, nivel de agua y temperatura. Muestreo inicial y final para determinación de densidad y análisis químico; determinación de cantidad inicial y final en estanques; Determinación de cantidad transferida.
Petróleo crudo y productos derivados del petróleo	BZ-PO-02, Rev. 03 Basado en: API MPMS Cap.1 API MPMS Cap.3.1 A API MPMS Cap. 7.1 API MPMS Cap. 8.1 API MPMS Cap. 9.1 API MPMS Cap. 10 API MPMS Cap. 11.1 API MPMS Cap. 12.1 API MPMS Cap. 17 Anexo 3, Capítulo 3, Apéndice XV, Compendio de Normas Aduaneras (CNA) Decreto Hacienda N°32/09.07.2018, de Ministerio de Hacienda.	Medición inicial y final de estanques: nivel de líquido, nivel de agua y temperatura. Muestreo inicial y final para determinación de densidad y análisis químico; determinación de cantidad inicial y final; Determinación de cantidad transferida.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN